

# **INFORME ANUAL DE RESULTADOS**

## **CORPORACION BERNARDA URIBE DE RESTREPO**

**NIT. 890.901.182-8**

En cumplimiento de los Estatutos de la Corporación Bernarda Uribe de Restrepo, nos complace presentar el informe de gestión de la administración de la Corporación correspondiente al período fiscal 2025, donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas en el año. Los Estados Financieros de propósito general junto con sus notas han estado a su disposición y son el fundamento de la presente información.

Finalizamos el año 2025 con mucha satisfacción de haber brindado asistencia y protección a todos nuestros adultos mayores.

Agradecemos a nuestros fundadores, Junta Directiva, Presidente y colaboradores por contribuir con este gran compromiso social.

### **A. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN.**

#### **COMPORTAMIENTO DE LA CORPORACIÓN:**

Los ingresos en actividades ordinarias del año 2025 fueron de \$10.597 millones de pesos y representaron un incremento del 8 %.

Los costos del período fueron de \$9.097 millones con un incremento del 11%. El costo por usuario de caridad fue de \$3.288.000\*\*.

El 26% del total de los ingresos fue destinado como subsidio para los usuarios de caridad.

Siguiendo la directriz del Consejo Central del Refugio, se continua con la inversión en Bancolombia Miami (Bonos USD), la inversión presento un saldo final de \$1.911.967,83 dólares.

## **B. ANALISIS Y OCUPACIÓN DE LA CORPORACIÓN:**

La Corporación cuenta con una capacidad instalada de 152 habitaciones para usuarios pensionados y 112 camas para usuarios de caridad.

Durante el año 2025, obtuvimos una ocupación promedio del 97% en los pabellones de pensionados y una ocupación del 74% en caridad.

Durante el año 2025, la institución contó con un promedio de 235 usuarios, clasificados de la siguiente manera: 151 usuarios pensionados y 83 usuarios de caridad.

Este resultado refleja la capacidad de atención y el impacto social de la Corporación, evidenciando la cobertura brindada a los residentes a través de las diferentes modalidades de servicio, garantizando su bienestar y atención integral.

En el año 2025 fallecieron 37 usuarios y 29 fueron retirados de la institución.

A diciembre 31 de 2025 finalizamos con una lista de espera de 594 personas en todos los pabellones de la institución.

## **C. MEJORAS PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL:**

- Se realizó remodelación de cocina, baños en el pabellón San José y reparación de fisura en fachada, construcción red de aguas para el cuarto de residuos y baño de la escombrera, reforma en habitación de usuarios de manejo, en el área de caridad, por valor de \$208 millones de pesos.
- Construcción cuarto de Residuos por valor de \$266 millones.
- Pintura de fachada y pasamanos en el pabellón de la Ilusión por valor de \$18millones.
- Instalación de Pergola en Zona de lavandería y fitoterapia por valor de \$21millon.
- Cambio de piso para cavas de cuartos fríos en la cocina central por valor de \$10millones.

Además, se ha cumplido con todos los mantenimientos preventivos de calderas, lavandería, puerta de entrada al parqueadero, ascensores y varios en el área de alimentación.

#### **D. ANÁLISIS SITUACIÓN JURIDICA:**

Al cierre del año 2025, La Corporación no ha iniciado ningún proceso judicial, ni es parte de algún proceso.

#### **E. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2025:**

- Para año 2025, la DIAN otorgó nuevamente la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).
- La Gobernación de Antioquia, nuevamente nos otorga certificado de cumplimiento; por tener al día la información jurídica, financiera y contable.
- **Reconocimiento de la Alcaldía de Envigado:** El 16 de julio de 2025 El Refugio fue invitado a los premios Noche Envigadeña de valores y optuvo el premio en la categoría de Filantropía.
- **Visita de la secretaria de Salud:** El 16 de diciembre de 2025, la Corporación recibió visita de inspección sanitaria, en la cual se evaluaron las condiciones locativas, sanitarias y operativas de la institución, así como el área de servicio de alimentación. Como resultado de la verificación, se obtuvo un nivel de cumplimiento del **95,5 %** en la evaluación general de la institución y del **92,5 %** en el servicio de alimentación, calificándose ambos conceptos como favorables.

Los resultados evidencian el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de salud pública, higiene y seguridad, garantizando condiciones adecuadas para la protección y el bienestar de los usuarios y del personal.

- **Ajuste de la Jornada Laboral:** En cumplimiento de la Ley 2101 de 2021, se realizó la reducción de la jornada laboral a todos los empleados del Refugio, la cual paso a 44 horas.

- Desde el mes de julio de 2025, EPM nos autoriza exención del pago a la contribución de los servicios públicos de energía y Gas. (valor promedio de la exención, 7 millones de pesos mensuales).
- El Municipio de Envigado, nos exonera del pago del impuesto predial por 4 años.
- **Deuda con Administradora Colpensiones:** En la actualidad se viene realizando la depuración de la deuda presentada por Colpensiones.

Realizado el análisis de lo presentado por Colpensiones en el Portal WEB del Aportante, encontramos una deuda “Pagos con error o extemporáneos” por \$ 1.823 millones y otra “Pagos por omisión” por un valor de \$ 695 mil pesos.

Una vez corregida la información no se debe presentar deuda con la administradora.

## **F. GESTION SOCIAL, OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2025:**

La Corporación, le ha brindado a un promedio de 83 usuario de caridad, la oportunidad de tener lo necesario para vivir dignamente; teniendo presente que el costo por mes de un usuario es de \$3.288.000 en el año 2025, el subsidio otorgado en el año a los usuarios de caridad fue de \$2.717 millones de pesos.

En el transcurso del año se realizaron diferentes actividades con nuestros usuarios tales como: actividades cognitivas, clases de manualidades, paseo en convenio con la caja de compensación familiar Comfenalco, presentaciones musicales, celebración del mes del adulto mayor, entre otros.

Durante el período 2025, se realizaron visitas domiciliarias como parte del proceso de evaluación para ingresos por caridad.

Como resultado, 15 usuarios fueron admitidos bajo esta modalidad, distribuidos de la siguiente manera:6 hombres y 9 mujeres.

Desde el área de talento humano y seguridad y salud en el trabajo se continuó con las actividades como: reconocimiento al empleado del mes, Tarjetas de cumpleaños

personalizadas con un presente, celebración de fechas especiales como amor y amistad, escuela de líderes, y se crearon nuevas estrategias como: Clases de Yoga, semana de la salud y el bienestar, jornada de vacunación, reconocimiento de los grados académicos, reconocimiento por más de una década de servicios, bonos para entradas a cine, día de sol, y para el servicio de alimentación bonos de Colanta y de Ap3 (carne), tarjetas de bienvenidas a empleados nuevos, tarjetas para empleados por fallecimientos de familiares y también se realizaron diferentes capacitaciones en varios temas de interés para los empleados.

La Corporación finalizó el año 2025 con un total de 125 colaboradores, de los cuales el 96% son mujeres y en su mayoría cabezas de hogar.

En el Refugio Bernarda Uribe de Restrepo, la fisioterapia constituye un pilar fundamental en la atención integral de las personas residentes. A través de un enfoque centrado en la persona, se desarrollan actividades terapéuticas orientadas al fortalecimiento de la autonomía, la funcionalidad y la calidad de vida.

Las intervenciones incluyen ejercicios personalizados de fuerza, equilibrio y movilidad funcional, tales como sentadillas asistidas, caminatas supervisadas y uso de bandas elásticas. Cada programa es diseñado de acuerdo con la capacidad física, condición de salud y necesidades específicas de cada residente, garantizando seguridad, progresión adecuada y acompañamiento profesional constante.

El trabajo sistemático en estas áreas permite reducir el riesgo de caídas, mejorar la estabilidad postural y mantener la movilidad articular. Asimismo, facilita la realización de actividades básicas de la vida diaria como levantarse de la cama, desplazarse dentro del hogar, vestirse o subir escalones, promoviendo mayor independencia y confianza en sí mismos.

Estas terapias no solo impactan la condición física, sino también el bienestar emocional, al fortalecer la percepción de autonomía y la participación activa en su propio proceso de cuidado. De esta manera, la fisioterapia en el Refugio Bernarda

Uribe de Restrepo se consolida como una estrategia esencial para el envejecimiento activo, digno y funcional.

Igualmente, el área de enfermería desempeña un papel esencial en la atención integral de las personas mayores, abordando de manera articulada sus necesidades físicas, funcionales, sociales y espirituales. Desde un enfoque holístico y centrado en la persona, el cuidado se orienta a promover la autonomía, la dignidad y una óptima calidad de vida.

El proceso inicia con valoraciones integrales de ingreso, que permiten identificar condiciones de salud, niveles de dependencia, riesgos potenciales y necesidades individuales. A partir de esta evaluación, se establecen planes de cuidado personalizados que incluyen el manejo de enfermedades crónicas, la prevención de complicaciones y el acompañamiento continuo en la movilidad y funcionalidad.

En el ámbito de la gestión de la salud, el equipo de enfermería garantiza la administración segura de medicamentos, el control riguroso de patologías crónicas, la vigilancia del estado de la piel y el monitoreo permanente de signos vitales. Estas acciones permiten detectar oportunamente cambios en el estado clínico y brindar intervenciones oportunas y seguras. Este enfoque multidisciplinario, desarrollado en colaboración con la familia y el equipo interdisciplinario del Refugio Bernarda Uribe de Restrepo, no se limita al tratamiento de enfermedades. Su propósito es asegurar un envejecimiento saludable, activo y digno, donde cada adulto mayor sea reconocido en su historia de vida, sus capacidades y su valor como ser humano.

#### **G. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222/95 modificada con la Ley 603 del 27 de julio 2000, nos permitimos informar que la institución cumple a cabalidad con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

**H. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD:** La Corporación no presenta tendencias negativas ni dificultades financieras; esto constituye una base sólida para seguir posicionándonos como un referente en Colombia, en la prestación del servicio al adulto mayor.

**I. INFORMACION ADICIONAL:**

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**  
De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, La Corporación continua con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo y a la fecha está cumpliendo con lo requerido por la norma. Este sistema de gestión fue auditado por la **ARL COLMENA** con un cumplimiento del **96.22%**
- **Corantioquia:**  
En el momento la Corporación, ha cumplido periódicamente con el artículo 28 del decreto 4741 del 2005; ( REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS). Que establece el IDEAM.
- **Ley 27314, artículo 20 residuos orgánicos del 24 de julio de 2004:** Este artículo habla, de la prohibición de alimentar los animales con residuos orgánicos, la Corporación da cumplimiento a este artículo; contratando con la empresa **GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S.**
- **Normas internacionales de Información Financiera-NIIF:**  
Actualmente se dispone de la Versión 2015 vigente en Colombia desde el 1 de enero de 2017.

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la Corporación, cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Siguiendo los Estatutos en el año 2025, la Corporación no celebró operaciones con los fundadores o con los administradores.
- Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013: En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Corporación no

obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Corporación durante el período.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisora Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Envigado, 3 de febrero del año 2026



**DARIO RESTREPO URIBE**  
Presidente